



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL TOBOSO

Aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 24 de agosto del corriente, el padrón provisional correspondiente al segundo semestre de 2016, de la tasa por recogida de basura, por un importe de 41.408,38 euros, a efectos de la sumisión del mismo a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Ayuntamiento de El Toboso y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes tengan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2204 de 5 de marzo.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, el padrón se entenderá definitivamente aprobado.

El Toboso 24 de agosto de 2016.-La Alcaldesa, Pilar Arinero Gómez.

N.º I.- 5019